DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19121
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5417261

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad.
CAT	11	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 05 de 2023	**HORA:**	2:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Camino Ancestral Vía Puente de Piedra.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				**P1:** 4°31'37"N 74°4'43"W **P2:** 4°31'44"N 74°4'16"W	
SECTOR CATASTRAL:	Tibaque	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				100 m²	
UPZ:	50 – La Gloria.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				1	
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal.	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	1	**MENORES**	0
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	20000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-48535	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

En el presente Diagnóstico técnico se referencian los sectores así: **P1:** 4°31'37"N - 74°4'43"W, **P2:** 4°31'44"N - 74°4'16"W.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimientos en masa.

6. ANTECEDENTES

La vía camino ancestral puente de piedra se encuentran ubicada en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad de San Cristóbal. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector evaluado presenta una condición de amenaza media por movimientos en masa.

La vía evaluada ha sido visitada por personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, se ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para la vía evaluada

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-16484	*(28/07/2021)*

Desde julio del 2021 se ha realizado visita a la vía camino ancestral puente de piedra. En el documento se describe que en dos puntos de la vía se identifican dos movimientos en masa, en donde se presenta perdida de la banca de la vía, sectores en donde se observa el hundimiento de la vía, así como la evidencia de un patrón de grietas de tracción, para lo cual se ha recomendado la restricción de uso de los costados afectados de los tramos afectados y a la Alcaldía Local de San Cristóbal adelantar las acciones de intervención necesarias con el fin de garantizar la funcionalidad y estabilidad del talud y de la vía inspeccionada.

7. LOCALIZACIÓN

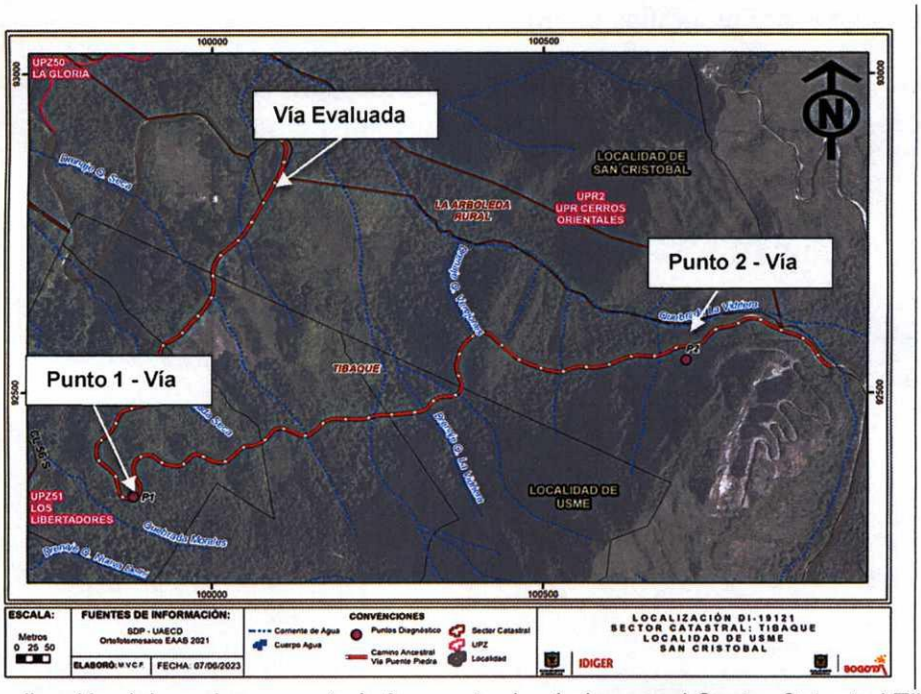


Figura 1. Localización del camino ancestral vía puente de piedra, en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al apoyo solicitado, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 05 de junio de 2023 al camino ancestral vía puente de piedra, en el Sector Catastral Tibaque de la Localidad de San Cristóbal, encontrando una zona rural con pendientes moderadas.

De acuerdo con los antecedentes (DI-16484), se observa que se presentan nuevos desprendimientos sobre diferentes tramos de la vía con características similares a las anteriormente identificadas, dadas las características geológicas de la vía. De manera general la vía evaluada tiene con un ancho de aproximadamente 5m, se encuentran sin estructura de pavimento, en donde se evidencian procesos de erosión superficial con formación de algunos surcos y cárcavas, es posible que ante eventos de precipitación se generen flujo de detritos dadas las características del material de la rasante natural, lo anterior sumado a la ausencia de sistemas adecuados para el manejo de las aguas superficiales. De otra parte, en varios sectores de la vía se observa la acumulación de retamo, (Ver Fotografías 1 – 5).

A lo largo del recorrido se identificaron dos puntos críticos, en donde se evidencia dos movimientos en masa de tendencia retrogresiva. Los efectos del movimiento se presentan sobre la rasante de la vía, donde se observan escarpes de 10 m aproximadamente de forma semicircular, así como la pérdida de aproximadamente la mitad de la banca de la vía en dichos sectores, donde posiblemente se encuentra la superficie de falla del movimiento correspondiente a un movimiento de tipo rotacional en la parte superior (Ver Fotografías 6 – 8).

Es importante resaltar que la vía es usada por el Cuerpo de Bomberos, como vía de acceso en la atención de eventos de emergencia por incendio forestal que se pueda presentar en dicho sector de la Localidad de San Cristóbal.

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de medidas de contención y/o protección en los taludes viales.
- Falta de obras de drenaje.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Camino Ancestral Vía puente de piedra, en el Sector Catastral Tibaque de la localidad de San Cristóbal.



Fotografía 2. Camino Ancestral Vía puente de piedra, en el Sector Catastral Tibaque de la localidad de San Cristóbal.



Fotografía 3. Erosión superficial a lo largo del Camino Ancestral Vía puente de piedra, en el Sector Catastral Tibaque.



Fotografía 4. Erosión superficial a lo largo del Camino Ancestral Vía puente de piedra, en el Sector Catastral Tibaque.



Fotografía 5. Acumulación de retamo a lo largo del Camino Ancestral Vía puente de piedra, en el Sector Catastral Tibaque de la localidad de San Cristóbal.



Fotografía 6. Movimiento en masa identificado en el tramo del Camino Ancestral Vía puente de piedra, en el Sector Catastral Tibaque de la localidad de San Cristóbal.



Fotografía 7. Movimiento en masa identificado en el tramo del Camino Ancestral Vía puente de piedra, en el Sector Catastral Tibaque de la localidad de San Cristóbal.



Fotografía 8. Movimiento en masa identificado en el tramo del Camino Ancestral Vía puente de piedra, en el Sector Catastral Tibaque de la localidad de San Cristóbal.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** 4°31'37"N - 74°4'43"W	Sin Información	Vía	Vía	-	Moderados
2	**P2:** 4°31'44"N - 74°4'16"W	Sin Información	Vía	Vía	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Afectación de dos puntos en el Camino Ancestral vía Puente de piedra de la Localidad de San Cristóbal.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ante un deterioro de los taludes viales en los sectores evaluados P1 y P2, se puede presentar un deterioro del terreno, situación que podría generar un avance de los movimientos de masa identificados en el sector, situación que podría eventualmente comprometer la funcionalidad en el Camino Ancestral vía Puente de piedra de la Localidad de San Cristóbal.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del Camino Ancestral vía Puente de piedra de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción parcial de uso de la vía en el Sector P1 en una longitud de 50m aproximadamente, en el Camino Ancestral vía Puente de piedra de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de restricción parcial de uso de la mitad de la vía en el Sector P2, en una longitud de 50m aproximadamente, en el Camino Ancestral vía Puente de piedra de la Localidad de San Cristóbal.

Tabla 3. Relación de formatos de recomendación emitidos en atención al Evento SIRE No. 5417261

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
12004	05/06/2023	Alcaldía Local de San Cristóbal	Recomendación de restricción de uso de la vía en el Sector P1 (4°31'37"N - 74°4'43"W), en un tramo de aproximadamente 50 m, en el Camino Ancestral vía Puente de piedra de la Localidad de San Cristóbal. Recomendación de restricción de uso de la mitad de la vía en el Sector P2 (4°31'44"N - 74°4'16"W), en un tramo de aproximadamente 50 m, en el Camino Ancestral vía Puente de piedra de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

- La funcionalidad de la vía en el sector P1 (°31'37"N - 74°4'43"W), en un tramo de aproximadamente 50 m, en el Camino Ancestral vía Puente de piedra de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida por los desprendimientos presentados en la banca de la vía.

- La funcionalidad de la vía en el sector P2 (4°31'44"N - 74°4'16"W), en un tramo de aproximadamente 50 m, en el Camino Ancestral vía Puente de piedra de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra comprometida por los desprendimientos presentados en la banca de la vía.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

Se reiteran nuevamente las recomendaciones del DI-16484

- A la Secretaría Distrital de Movilidad SDM y a la Alcaldía local de San Cristóbal, garantizar la recomendación de restricción de uso de las vías y carriles mencionadas en la Tabla 3, en el Camino Ancestral vía Puente de piedra de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de garantizar la seguridad

de los transeúntes del sector, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los taludes de corte viales.

- Se recomienda a la Alcaldía local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, implementar las medidas a lugar de mantenimiento y reparación, sobre los tramos de las vías inspeccionadas, en el sector P1 (°31'37"N - 74°4'43"W) y P2 (4°31'44"N - 74°4'16"W), en el Camino Ancestral vía Puente de piedra de la Localidad de San Cristóbal, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de las misma; acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica*
16.2 Revisó
 Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático